

REGISTRADO N° 673

Corresp. Expte. N° 1892/2014

BAHIA BLANCA, 10 de julio de 2014

VISTO:

La necesidad existente en los Departamentos Académicos de contar con agentes que cumplan funciones de Técnico Auxiliar ayudante de laboratorios de Informática;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 373/14 se crearon dos cargos categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en los Departamentos de Cs. de la Administración e Ingeniería Química;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar ayudante de laboratorios de Informática de Departamentos Académicos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6.874,00),

más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios completos y acreditar la posesión de títulos y o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87. Horario a definir de acuerdo a las necesidades del servicio.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos en la administración y seguridad de Windows 2008 Server.
- Conocimientos de sistemas operativos para estaciones de trabajo de escritorio (Windows XP, 7 y Windows 8). Instalación y mantenimiento de programas, actualizaciones, extensiones y controladores de dispositivos.
- Conocimientos de hardware de PC. Diagnóstico, instalación o recambio de placas y dispositivos periféricos o de propósito específico, reparación de fallas en equipos informáticos.
- Conocimientos de seguridad informática para la instalación, configuración y administración de firewalls, IDS, Antivirus, y repositorios de datos.
- Conocimientos en tecnologías de desarrollo de aplicaciones web (ASP y PHP).
- Conocimientos generales de instalación física de redes LAN (Cableados y dispositivos. Normas básicas).

Función: Técnico Auxiliar ayudante de laboratorios de Informática de Departamentos Académicos.

Principales tareas a desarrollar:

- Soporte técnico a todas las asignaturas que dicta esta unidad académica en el uso de los laboratorios de computadoras personales y estaciones de trabajo.
- Administración y mantenimiento del Servidor de usuarios y estaciones de trabajo de los Laboratorios de Computación.
- Acondicionamiento y mantenimiento de proyectores digitales para trabajo en aulas.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de la página web departamental y de pequeñas aplicaciones de software de uso administrativo.
- Búsqueda de información técnica sobre equipos o software para evaluar su posible adquisición y puesta en marcha.
- Colaborar en el armado de redes computacionales cableadas e inalámbricas.
- Identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Mantener el respaldo de información en equipos para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General Técnica- Av. Colón 80, 2º Piso- teléfono 459-5024/25.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de julio y 15 de agosto de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 19 de agosto y 01 de septiembre de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 10 de septiembre de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de septiembre de 2014.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Jorge ELIAS (Legajo N° 10487), Adrián BORRELLO (Legajo N° 9292), Gustavo GOSEN (Legajo N° 10982), Enrique BOVIER (Legajo N° 10433) y Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), como miembros titulares; y Martín CALIFANO (Legajo N° 12630), Jerónimo SPADACCIOLLI (Legajo N° 10156), Esteban PEREZ (Legajo N° 12509), Lucas HARFIELD (Legajo N° 12641) y Horacio LARRASOLO (Legajo N° 10185), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Sergio AMAN como titulares y los agentes Jorge ESPIE y Gabriela SALGUEIRO como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar los cargos que se concursan, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón los Departamentos de Cs. de la Administración e Ingeniería Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector